

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACREDITACIÓN DE ESPACIOS Y AGENTES DE INNOVACIÓN
Institución	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Descripción	Este trámite permite garantizar que una entidad cumpla con los requisitos y condiciones necesarias para brindar los servicios de incubación, aceleración, seguimiento y acompañamiento técnico de proyectos; de igual manera para espacios que realizan actividades de investigación orientados a la recepción y el aprovechamiento práctico del conocimiento científico, la desagregación y transferencia de tecnología. * Son espacios de innovación: las incubadoras, las aceleradoras de empresas y los operadores. * Son espacios de transferencia de tecnología: los centros y oficinas de transferencia de tecnología.

¿A quién está dirigido?

1. Personas jurídicas de derecho privado.
2. Personas jurídicas de derecho público.
3. Entidades de iniciativa social y fines humanitarios independientes de la administración pública y sin fines de lucro.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Acreditación de espacio de innovación o acreditación de espacio de transferencia de tecnología

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Cargar a la plataforma los siguientes requisitos en formato PDF:

1. Nombramiento de representante legal.

Requisitos Específicos:

Si es una **Universidad, Institución de Educación Superior, Instituto Público de Investigación o Entidad de Gobierno Central**, se debe cargar adicionalmente a la plataforma, el siguiente requisito en formato PDF:

1. Acta de Constitución de la creación del espacio de innovación.

PARA LA ACREDITACIÓN DE INCUBADORAS, ADICIONAL SE DEBE CARGAR EN LA PLATAFORMA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS (FORMATO PDF), Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 2 “RÚBRICA Y GUÍA DE EVALUACIÓN DE INCUBADORAS”:

1. Demostrar capacidad de gestión administrativa y financiera.
2. Contar con la infraestructura física, espacios administrativos, equipamiento tecnológico y/o digital para garantizar la calidad de los servicios.
3. Contar con aliados estratégicos, redes de contacto de apoyo.
4. Demostrar antecedentes académicos y experiencia del talento humano que sustenten la aptitud técnica que ofrece la incubadora o aceleradora.
5. Contar con experiencia en la aplicación de la metodología de incubación o aceleración y asistencia técnica.

PARA LA ACREDITACIÓN DE ACELERADORAS, ADICIONAL SE DEBE CARGAR EN LA PLATAFORMA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS (FORMATO PDF), Y QUE

SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 3 “RUBRICA Y GUIA DE EVALUACION DE ACELERADORAS”:

1. Demostrar capacidad de gestión administrativa y financiera.
2. Contar con la infraestructura física, espacios administrativos, equipamiento tecnológico y/o digital para garantizar la calidad de los servicios.
3. Contar con aliados estratégicos, redes de contacto de apoyo.
4. Demostrar antecedentes académicos y experiencia del talento humano que sustenten la aptitud técnica que ofrece la incubadora o aceleradora.
5. Contar con experiencia en la aplicación de la metodología de incubación o aceleración y asistencia técnica.

PARA LA ACREDITACIÓN DE OPERADORES, ADICIONAL SE DEBE CARGAR EN LA PLATAFORMA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS (FORMATO PDF), Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 4 “RÚBRICA Y GUÍA DE EVALUACIÓN DE OPERADORES”:

1. Demostrar capacidad de gestión administrativa y financiera.
2. Contar con la infraestructura física, espacios administrativos, equipamiento tecnológico y/o digital para garantizar la calidad de los servicios.
3. Contar con aliados estratégicos, redes de contacto de apoyo.
4. Experiencia comprobable en la prestación de servicios de diseño, evaluación, ejecución y asesoría técnica a proyectos de emprendimiento y/o de transferencia de tecnología.
5. Experiencia comprobable en la administración de recursos públicos o privados provenientes de: fideicomisos, fondos de inversión, cooperación internacional, créditos del sistema financiero, capital semilla, capital de riesgo, inversión ángel o crowdfunding.
6. Contar con talento humano que acredite experiencia a nivel nacional y/o internacional, en el diseño, evaluación, ejecución, apoyo técnico y financiero a proyectos de emprendimiento y/o de transferencia de tecnología.
7. Solvencia Financiera.

PARA LA ACREDITACIÓN DE CENTROS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ADICIONAL SE DEBE CARGAR EN LA PLATAFORMA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS (FORMATO PDF), Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 5 “RÚBRICA Y GUÍA DE EVALUACIÓN DE CENTROS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA”:

1. Demostrar capacidad de gestión administrativa y financiera del centro de transferencia de tecnología.
2. Demostrar antecedentes académicos y experiencia del talento humano que sustenten la capacidad técnica del centro de transferencia de tecnología.
3. Capacidades relacionadas con gestión de la propiedad intelectual (PI) del centro de transferencia de tecnología.
4. Contar con la infraestructura física y tecnológica necesaria para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.
5. Demostrar que ha gestionado actividades de transferencia de tecnología que validen la experiencia del espacio.
6. Contar con aliados estratégicos y/o redes de contacto que apoyen el desarrollo de las actividades de transferencia de tecnología.

PARA LA ACREDITACIÓN DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ADICIONAL SE DEBE CARGAR EN LA PLATAFORMA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS (FORMATO PDF), Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 6 “RÚBRICA Y GUÍA DE EVALUACIÓN DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA”:

1. Contar con un modelo de gestión para los procesos de transferencia de tecnología.
2. Demostrar que ha gestionado actividades de transferencia de tecnología que validen la experiencia del espacio.
3. Contar con unidades de apoyo para la gestión de la propiedad intelectual, gestión administrativa y/o financiera.
4. Contar con la infraestructura física y tecnológica necesaria para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

5. Demostrar antecedentes académicos y experiencia del talento humano que sustenten la capacidad técnica de la oficina de transferencia de tecnología.
6. Contar con aliados estratégicos y/o redes de contacto que apoyen el desarrollo de las actividades de transferencia de tecnología.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1: Ingresar a la página <http://www.idearium.gob.ec/> y registrarse, completando los datos solicitados.

Paso 2: Activar cuenta dando clic en el enlace enviado al correo electrónico registrado.

Paso 3: Escoger el perfil Espacio de Innovación o transferencia de tecnología.

Paso 4: Completar información de perfil.

Paso 5: Crea el espacio de innovación o el espacio de transferencia de tecnología según tu interés, ingresando la información de acuerdo al tipo de espacio: coworking, incubadora, aceleradora de empresas, operador, oficina de transferencia de tecnología o centro de transferencia de tecnología.

Paso 6: Solicitar revisión.

Paso 7: Esperar la notificación por correo electrónico para coordinar visita técnica para el desarrollo de una entrevista y la verificación de información.

Paso 8: Recibir notificación de acreditación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual: Horario de atención todos los días 24/7 (<http://www.idearium.gob.ec/>).

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. Art. 8, numerales 3, 4 y 5; Art. 18.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 154, 386, 387.
- [Reglamento de Registro de Espacios de Trabajo Colaborativo o Coworking, y Acreditación de Espacios de Innovación y Espacios de Transferencia de Tecnología](#). Art. 6, 7, 8, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: idearium@senescyt.gob.ec
Teléfono: 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	1

2025 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	2
2024	06	0	2
2024	05	0	0
2024	04	0	4
2024	03	0	3
2024	02	0	1
2024	01	0	3
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	2
2023	08	0	2
2023	07	0	0
2023	06	0	2
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0

2022 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2022	04	0	1
2022	03	0	2
2022	02	0	3
2022	01	0	1
2021	12	0	2
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	5
2021	08	0	1
2021	07	0	2
2021	06	0	3
2021	05	0	2
2021	04	1	2
2021	03	1	0
2021	02	0	2
2021	01	0	2
2020	12	0	2
2020	11	0	2
2020	10	0	4
2020	09	1	0
2020	08	0	3
2020	07	0	2
2020	06	0	1
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	4
2020	01	0	3
2019	12	0	5
2019	11	0	5
2019	10	0	6

2019	09	0	5
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	11
2019	07	0	8
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	2
2019	01	0	1
2018	09	0	4
2018	08	0	4